



DICTAMEN VII/032/2024
COMISIÓN ELECTORAL

H. CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
P R E S E N T E

Esta Comisión Electoral del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (que en lo sucesivo se denominará Centro Universitario), tiene a bien **proponer la calificación de legal y válida la elección de Consejeras y Consejeros al Consejo del Centro, así como a los Consejos de División para el período 2024-2025**, en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Que el Consejo del Centro es el máximo órgano de gobierno del Centro Universitario, integrándose para tal efecto con representantes académicos/as, alumnos/as, administrativos/as y funcionarios/as, de conformidad a lo establecido en el artículo 51 de la Ley Orgánica de la Universidad Guadalajara.

II. Que los Consejos de División del Centro Universitario se integran por representantes académicos/as, alumnos/as y funcionarios/as, de acuerdo a lo previsto en el artículo 60 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

III. Que en el Centro Universitario coexisten como órganos de gobierno: el Consejo del Centro Universitario, los Consejos de División de Contaduría, de Economía y Sociedad, y de Gestión Empresarial.

IV. Que de conformidad con el artículo 25 primer párrafo y artículo 51 último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, y demás disposiciones del mismo cuerpo legal, en correlación con los artículos 115 y 137 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, los órganos de gobierno antes señalados, se integran anualmente a través de procesos electorales realizados para tal fin.

V. Que en concordancia con el calendario electoral presentado por la Comisión Electoral al pleno del H. Consejo General Universitario, esta Comisión Electoral emitió con fecha 19 de agosto de 2024 la Convocatoria única para la elección de Consejeras y Consejeros Académicos/as y Alumnos/as del Consejo del Centro



Universitario y para los Consejos de División del Centro Universitario, para el período 2024-2025.

VI. Que, de acuerdo a las bases 2, 4 y 5 de la Convocatoria, y con fecha 29 de agosto de 2024, los Directores de las Divisiones de Contaduría, Economía y Sociedad, y Gestión Empresarial, publicaron los padrones de Académicos/as y Alumnos/as, elegibles y electores, en las instalaciones de su División correspondiente.

VII. Que, para contender en la elección de **Consejeras y Consejeros Académicos/as al Consejo del Centro Universitario** y conforme a las bases 2.1 y 3 de la Convocatoria, se registraron un total de 3 (tres) planillas:

Por la **División de Contaduría**: la planilla color **VERDE** como candidatos académicos propietarios: Ricardo Flores Martínez, Marco Antonio Daza Mercado, Patricia Márquez Hernández y Ramiro Torres Torres; y como candidatos académicos suplentes: Sandra Berenice Cabrera Reynoso, Laura Margarita Medina Celis, Cristina Zulema Camacho Gudiño y Rigoberto Reyes Altamirano.

Por la **División de Economía y Sociedad**: la planilla color **VERDE** como candidatos académicos propietarios: Sebastián Porfirio Herrera Guevara, Clemente Hernández Rodríguez, José Martín Chagollán Ramírez, Ana Torres Mata y Rosa Angelica Cazares Alvarado; y como candidatos académicos suplentes: Evangelina Cruz Barba, María Del Rosario Cervantes Martínez, Rubén Antonio Chavarín Rodríguez, Sara Leticia Marín Maldonado e Ismael Orozco Loreto.

Por la **División de Gestión Empresarial**: la planilla color **VERDE** como candidatos académicos propietarios: Ruth María Zubillaga Alva, Juan Gaytán Cortes, Ma. Lucila Robles Ramos, Ma Del Rocío Maciel Arellano y Adela García Hernández; y como candidatos académicos suplentes: Juan José Huerta Mata, Humberto Palos Delgadillo, Martín Acosta Fernández, Jesús Aramburo Lizárraga y Paula Lourdes Guerrero Rodríguez.

VIII. Que, para contender en la elección de **Consejeras y Consejeros Alumnos/as al Consejo del Centro Universitario** y conforme a las bases 2.2 y 3 de la Convocatoria, se registraron un total de 12 (doce) planillas:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

Por la **División de Contaduría**: por la planilla color **AZUL** como candidatos
alumnos propietarios:

1 y como

candidatos alumnos suplentes:

2 Por la planilla color **MORADO** como candidatos

alumnos propietarios:

y como

candidatos alumnos suplentes:

3 Por la planilla color **NARANJA** como candidatos alumnos
propietarios:

4 y como

candidatos alumnos suplentes:

5 Por la planilla color **ROJO** como candidatos alumnos propietarios:

y como candidatos

alumnos suplentes:

6 Por la planilla color

VERDE como candidatos alumnos propietarios:

y como candidatos alumnos suplentes:

7

Por la **División de Economía y Sociedad**: por la planilla color **AZUL** como
candidatos alumnos propietarios:

8 y como candidatos alumnos

suplentes

9 Por la planilla color **MORADO** como candidatos alumnos
propietarios:

10 y como candidatos alumnos suplentes:

11

Periférico Norte 799. Edificio de Rectoría, Planta Alta, Núcleo Universitario Los Belenes C.P. 45100
Zapopan, Jalisco, México. Tel. (33) 3770 3315 y 3770 3300 Ext. 25022, 25024

www.cucea.udg.mx



Por la **División de Gestión Empresarial**: por la planilla color **AZUL** como
candidatos alumnos propietarios:

12 y como candidatos alumnos suplentes:

13 Por la

planilla color **MORADO** como candidatos alumnos propietarios:

14 y como candidatos

alumnos suplentes:

15 Por la planilla color

NARANJA como candidatos alumnos propietarios:

y

como candidatos alumnos suplentes:

16 Por la planilla color **ROJO** como candidatos
alumnos propietarios:

y como candidatos alumnos suplentes:

17 Por la planilla color **VERDE** como
candidatos alumnos propietarios:

y como candidatos alumnos
suplentes:

18

IX. Que, para contener en la elección de **Consejeras y Consejeros Académicos/as al Consejo de División de Contaduría**, se registró 1 (una) planilla. La planilla color **VERDE** como candidatos académicos propietarios: Sandra Berenice Cabrera Reynoso, Laura Margarita Medina Celis, Cristina Zulema Camacho Gudiño y David Javier Carmona Ruvalcaba; y como candidatos académicos suplentes: Ricardo Flores Martínez, Marco Antonio Daza Mercado, Patricia Márquez Hernández y Rigoberto Reyes Altamirano.



X. Que, para contender en la elección de **Consejeras y Consejeros Alumnos/as al Consejo de División de Contaduría**, se registraron un total de 5 (cinco) planillas: por la planilla color **AZUL** como candidatos alumnos propietarios:

[redacted] 19 y como candidatos alumnos suplentes:

[redacted] 20 Por la planilla color **MORADO** como candidatos alumnos propietarios:

[redacted] como candidatos alumnos suplentes:

[redacted] 21 Por la planilla color **NARANJA** como candidatos alumnos propietarios:

[redacted] 22 y como candidatos alumnos suplentes:

[redacted] 23 Por la planilla color **ROJO** como candidatos alumnos propietarios:

[redacted] y como candidatos alumnos suplentes:

[redacted] 24 Por la planilla color **VERDE** como candidatos alumnos propietarios:

[redacted] y como candidatos alumnos suplentes:

[redacted] 25

XI. Que, para contender en la elección de **Consejeras y Consejeros Académicos/as al Consejo de División de Economía y Sociedad**, se registró 1 (una) planilla. La planilla color **VERDE**, como candidatos académicos propietarios: Luis Cuitláhuac Martín Del Campo Moreno, Luis Héctor Quintero Hernández, María Amparo Del Carmen Venegas Herrera, Luz Orieta Rodríguez González y Nicté Soledad Castañeda Camey; y como candidatos académicos suplentes: Zarina Estela Aguirre Lozano, Luz Alicia Jiménez Portugal, Marco Antonio Medina Ortega, Mauricio Ramírez Grajeda y Gabriel Flores Allende.

XII. Que, para contender en la elección de **Consejeras y Consejeros Alumnos/as al Consejo de División de Economía y Sociedad**, se registraron un total de 2 (dos) planillas: por la planilla color **AZUL** como candidatos alumnos propietarios:



26 y como
candidatos alumnos suplentes:

27 Por la planilla color MORADO como candidatos alumnos
propietarios:

28 y como candidatos alumnos suplentes:

29

XIII. Que, para contender en la elección de **Consejeras y Consejeros Académicos/as al Consejo de División de Gestión Empresarial**, se registró 1 (una) planilla. La planilla color VERDE como candidatos académicos propietarios: Juan José Huerta Mata, Humberto Palos Delgadillo, Martín Acosta Fernández, Cuauhtémoc López Martín y Paula Lourdes Guerrero Rodríguez; y como candidatos académicos suplentes: Ruth María Zubillaga Alva, Martha Filomena Muñoz Fajardo, Ma. Lucila Robles Ramos, Sandra Elizabeth Hidalgo Pérez y Adela García Hernández.

XIV. Que, para contender en la elección de **Consejeras y Consejeros Alumnos/as al Consejo de División de Gestión Empresarial**, se registraron un total de 5 (cinco) planillas: por la planilla color AMARILLO como candidatos alumnos propietarios:

30 y como candidatos alumnos suplentes:

31 Por la planilla color AZUL

como candidatos alumnos propietarios:

32 y como candidatos alumnos suplentes:

33 Por la planilla

color MORADO como candidatos alumnos propietarios:

y como candidatos alumnos
suplentes:

34 Por la planilla color ROJO como candidatos alumnos



propietarios:

y como candidatos alumnos suplentes:

35 Por la planilla color VERDE como candidatos alumnos propietarios:

36

candidatos alumnos suplentes:

37

XV. Que, conforme a lo establecido en el punto 3.5 de la Convocatoria, se recibieron las renunciaciones y sustituciones de diversos integrantes de las planillas registradas, modificando la conformación de dichas planillas:

El día 06 de septiembre de 2024 se recibió 1 renuncia por parte de un integrante de la planilla color AZUL para contender en la elección de **Consejeras y Consejeros Alumnos/as para el Consejo de Centro, por la división de Economía y Sociedad** resultando en la sustitución de UN Suplente, de conformidad con lo establecido en PRIMER y SEGUNDO párrafo de la base 3.5 de la Convocatoria, quedando la planilla de la siguiente manera: Planilla color AZUL como candidatos alumnos propietarios:

como candidatos alumnos suplentes:

38

El día 17 de septiembre de 2024 se recibió 1 renuncia por parte de un integrante de la planilla color Morado para contender en la elección de **Consejeras y Consejeros Alumnos/as para el Consejo de la División de Economía y Sociedad** resultando en la renuncia de UNA Propietaria, de conformidad con lo establecido en el punto 3.5, QUINTO párrafo, numeral I de la Convocatoria, quedando la planilla de la siguiente manera: Planilla color MORADO como candidatos alumnos propietarios:



como candidatos alumnos suplentes:

39

VACANTE y

40

XVI. Que, para la organización de la jornada electoral para la elección de Consejeras y Consejeros Alumnos/as, la Comisión Electoral del Consejo del Centro Universitario acordó la instalación de 3 (tres) mesas de votación, una por cada división y 2 (dos) estaciones de votación, distribuidas de la siguiente manera: para la División de Contaduría la mesa número 1 (uno); para la División de Economía y Sociedad, la mesa número 2 (dos), y; para la División de Gestión Empresarial, la mesa número 3 (tres), así como 2 (dos) estaciones de votación; y en la misma ubicación, para la elección de Consejeras y Consejeros Académicos, la instalación de 3 (tres) mesas de votación, una por cada división: para la División de Contaduría la mesa número 1 (uno); para la División de Economía y Sociedad la mesa número 2 (dos), y; para la División de Gestión Empresarial la mesa número 3 (tres).

XVII. Que, para la elección de Consejeras y Consejeros Académicos/as y para la elección de Consejeras y Consejeros Alumnos/as, la Comisión Electoral del Consejo del Centro Universitario designó a los/las funcionarios/as de mesas de votación para la jornada electoral correspondiente.

XVIII. Que, para la jornada electoral para la elección de Consejeras y Consejeros Alumnos/as, y conforme al punto 8 de la Convocatoria, se acreditó a los/las Representantes Electorales y Representantes Auxiliares propuestos por la Federación de Estudiantes Universitarios, para que ejercieran su representación por cada planilla registrada y presenciaran los actos de carácter público en el desarrollo de la jornada electoral.

XIX. Que conforme a lo establecido en el punto 9.1 de la Convocatoria, se procedió a desarrollar la jornada electoral a través de la aplicación móvil denominada "Electoral UDG" y de manera mixta (virtual y presencial); la jornada electoral para la elección de Consejeras y Consejeros Alumnos/las el día 25 de septiembre de 2024; y para la elección de Consejeras y Consejeros Académicos/as se realizó el día 27 de septiembre de 2024.

XX. Que, del acta de cierre signada por los funcionarios de las mesas de votación para la elección de Consejeras y Consejeros Alumnos/as al Consejo del Centro Universitario, representantes de la División de Contaduría, se desprenden los siguientes resultados:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

ALUMNOS/AS / CONSEJO DE CENTRO / CONTADURÍA										
Mesa de Votación	Total de Electores	Votos Ejercidos	Votos No Ejercidos	Votos Válidos					Total de Votos Válidos	Votos Nulos
				Azul	Morado	Naranja	Rojo	Verde		
1 (uno)	3,791	709	3,082	25	21	567	13	63	689	20

XXI. Que, del acta de cierre signada por los/las funcionarios/as de las mesas de votación para la elección de Consejeras y Consejeros Alumnos/as al Consejo del Centro Universitario, representantes de la **División de Economía y Sociedad**, se desprenden los siguientes resultados:

ALUMNOS/AS / CONSEJO DE CENTRO / ECONOMÍA Y SOCIEDAD							
Mesa de Votación	Total de Electores	Votos Ejercidos	Votos No Ejercidos	Votos Válidos		Total de Votos Válidos	Votos Nulos
				Azul	Morado		
2 (dos)	1,645	834	811	371	442	813	21

XXII. Que, del acta de cierre signada por los/las funcionarios/as de las mesas de votación para la elección de Consejeras y Consejeros Alumnos/as al Consejo del Centro Universitario, representantes de la **División de Gestión Empresarial**, se desprenden los siguientes resultados:

ALUMNOS/AS / CONSEJO DE CENTRO / GESTIÓN EMPRESARIAL										
Mesa de Votación	Total de Electores	Votos Ejercidos	Votos No Ejercidos	Votos Válidos					Total de Votos Válidos	Votos Nulos
				Azul	Morado	Naranja	Rojo	Verde		
3 (tres)	17,691	2,865	14,826	351	140	144	135	1,998	2,768	97

XXIII. Que, del acta de cierre signada por los/las funcionarios/as de las mesas de votación para la elección de Consejeras y Consejeros Académicos/as al Consejo del Centro Universitario, representantes de la **División de Contaduría**, se desprenden los siguientes resultados:

ACADÉMICOS/AS / CONSEJO DE CENTRO / CONTADURÍA						
Mesa de Votación	Total de Electores	Votos Ejercidos	Votos No Ejercidos	Votos Válidos	Total de Votos Válidos	Votos Nulos
				Verde		
1 (uno)	156	115	41	114	114	1

XXIV. Que, del acta de cierre signada por los/las funcionarios/as de las mesas de votación para la elección de Consejeras y Consejeros Académicos/as al Consejo del Centro Universitario, representantes de la **División de Economía y Sociedad**, se desprenden los siguientes resultados:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

ACADÉMICOS/AS / CONSEJO DE CENTRO / ECONOMÍA Y SOCIEDAD						
Mesa de Votación	Total de Electores	Votos Ejercidos	Votos No Ejercidos	Votos Válidos	Total de Votos Válidos	Votos Nulos
				Verde		
2 (dos)	312	95	217	84	84	11

XXV. Que, del acta de cierre signada por los/las funcionarios/as de las mesas de votación para la elección de Consejeras y Consejeros Académicos/as al Consejo del Centro Universitario, representantes de la **División de Gestión Empresarial**, se desprenden los siguientes resultados:

ACADÉMICOS/AS / CONSEJO DE CENTRO / GESTIÓN EMPRESARIAL						
Mesa de Votación	Total de Electores	Votos Ejercidos	Votos No Ejercidos	Votos Válidos	Total de Votos Válidos	Votos Nulos
				Verde		
3 (tres)	420	144	276	139	139	5

XXVI. Que, del acta de cierre signada por los/las funcionarios/as de las mesas de votación para la elección de Consejeras y Consejeros Alumnos/as al Consejo de División, representantes de la **División de Contaduría**, se desprenden los siguientes resultados:

ALUMNOS/AS / CONSEJO DE DIVISIÓN / CONTADURÍA										
Mesa de Votación	Total de Electores	Votos Ejercidos	Votos No Ejercidos	Votos Válidos					Total de Votos Válidos	Votos Nulos
				Azul	Morado	Naranja	Rojo	Verde		
1 (uno)	3,791	707	3,084	27	17	572	9	58	683	24

XXVII. Que, del acta de cierre signada por los/las funcionarios/as de las mesas de votación para la elección de Consejeras y Consejeros Académicos/as al Consejo de División, representantes de la **División de Contaduría**, se desprenden los siguientes resultados:

ACADÉMICOS/AS / CONSEJO DE DIVISIÓN / CONTADURÍA						
Mesa de Votación	Total de Electores	Votos Ejercidos	Votos No Ejercidos	Votos Válidos	Total de Votos Válidos	Votos Nulos
				Verde		
1 (uno)	156	115	41	114	114	1

XXVIII. Que, del acta de cierre signada por los/las funcionarios/as de las mesas de votación para la elección de Consejeras y Consejeros Alumnos/as al Consejo de División, representantes de la **División de Economía y Sociedad**, se desprenden los siguientes resultados:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

ALUMNOS/AS / CONSEJO DE DIVISIÓN / ECONOMÍA Y SOCIEDAD							
Mesa de Votación	Total de Electores	Votos Ejercidos	Votos No Ejercidos	Votos Válidos		Total de Votos Válidos	Votos Nulos
				Azul	Morado		
2 (dos)	1,645	833	812	373	439	812	21

XXIX. Que, del acta de cierre signada por los/las funcionarios/as de las mesas de votación para la elección de Consejeras y Consejeros Académicos/as al Consejo de División, representantes de la **División de Economía y Sociedad**, se desprenden los siguientes resultados:

ACADÉMICOS/AS / CONSEJO DE DIVISIÓN / ECONOMÍA Y SOCIEDAD						
Mesa de Votación	Total de Electores	Votos Ejercidos	Votos No Ejercidos	Votos Válidos	Total de Votos Válidos	Votos Nulos
				Verde		
2 (dos)	312	93	219	83	83	10

XXX. Que, del acta de cierre signada por los/las funcionarios/as de las mesas de votación para la elección de Consejeras y Consejeros Alumnos/as al Consejo de División, representantes de la **División de Gestión Empresarial**, se desprenden los siguientes resultados:

ALUMNOS/AS / CONSEJO DE DIVISIÓN / GESTIÓN EMPRESARIAL										
Mesa de Votación	Total de Electores	Votos Ejercidos	Votos No Ejercidos	Votos Válidos					Total de Votos Válidos	Votos Nulos
				Amarillo	Azul	Morado	Rojo	Verde		
3 (tres)	17,691	2,860	14,831	94	359	142	146	2,015	2,756	104

XXXI. Que, del acta de cierre signada por los/las funcionarios/as de las mesas de votación para la elección de Consejeras y Consejeros Académicos/as al Consejo de División, representantes de la **División de Gestión Empresarial**, se desprenden los siguientes resultados:

ACADÉMICOS/AS / CONSEJO DE DIVISIÓN / GESTIÓN EMPRESARIAL						
Mesa de Votación	Total de Electores	Votos Ejercidos	Votos No Ejercidos	Votos Válidos	Total de Votos Válidos	Votos Nulos
				Verde		
3 (tres)	420	141	279	135	135	6

XXXII. Que, una vez finalizadas las jornadas electorales, la Comisión Electoral de este Centro Universitario procedió al escrutinio, cómputo y calificación de las elecciones, como se indica más adelante.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

XXXIII. Que el Consejo Social del Centro Universitario se encuentra representado por su Presidente, Rubén Masayi González Uyeda con fundamento en el artículo 51 fracción VI de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

XXXIV. Que el Sindicato de Trabajadores Académicos/as de la Universidad de Guadalajara (STAUdeG), como la organización que agrupa al mayor número de representados académicos/as ante este Órgano de Gobierno de la Universidad de Guadalajara, se encuentra representado por **Manuel Velasco Gudina como titular y por la Mildred Ivonne del Castillo Gómez, como suplente**, que en términos del artículo 51 fracción VII inciso a) de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara. Así se manifestó mediante **oficio número SG/EXT/159/2024**.

XXXV. Que el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara (SUTUdeG), como la organización que agrupa al mayor número de trabajadores/as administrativos/as y de servicio ante este Órgano de Gobierno de la Universidad de Guadalajara, se encuentra representado por el **Ing. Arturo Tezozómoc Gómez Vázquez como propietario y por la Lic. Alejandra Gutiérrez Gómez, como suplente**, que en términos del artículo 51 fracción VII inciso b) de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara. Así se manifestó mediante **oficio número S/SG/269/2024**.

XXXVI. Que la Federación de Estudiantes Universitarios/as (FEU), como la organización que agrupa la mayoría del alumnado y representes estudiantiles ante este Órgano de Gobierno de la Universidad de Guadalajara, se encuentra representada por **Diego Alejandro Ramos Ramírez**, con fundamento en el artículo 51 fracción VII inciso c) de la Ley Orgánica. Así se manifestó en el oficio número FEU PRESIDENCIA/2024 de fecha 07 de octubre de 2024, cabe hacer mención que en el oficio en comento se especifica que, durante el mes de noviembre del presente año, una vez concluido su proceso electoral de renovación de representantes, se designaran nuevos representantes ante el Consejo de Centro.

XXXVII. Que conforme al oficio IV/09/2024/2468/VII de fecha 30 de septiembre de 2024, suscrito por Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión Permanente Electoral del H. Consejo General Universitario, no hay Recursos impugnando el Proceso Electoral de este Centro Universitario.



CONSIDERANDO

I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, publicada por el Gobierno del Estado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado.

II. Que la Universidad de Guadalajara, conforme lo señala el artículo 6 fracción II de su Ley Orgánica, tiene atribuciones para organizarse para el cumplimiento de sus fines de acuerdo con los lineamientos establecidos por la citada Ley.

III. Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 22 de la propia Ley, la Universidad adopta el modelo de red para organizar sus actividades académicas y administrativas. Esta estructura se sustenta en unidades académicas denominadas Departamentos, agrupados en Divisiones para los Centros Universitarios.

IV. Que el cuerpo electoral para los Consejeras y Consejeros académicos/as de cada División está constituido por el conjunto de profesores y técnicos/as académicos/as de carrera o por asignatura que se encuentran en servicio, con nombramiento o contrato vigente; y para el caso de los/las estudiantes por los/las alumnos/as ordinarios que se encuentran matriculados en la correspondiente División, tal y como lo señala el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

V. Que, de acuerdo con el primer párrafo del artículo 27 de la Ley Orgánica, los Consejos Universitarios podrán funcionar en Pleno o por Comisiones, pudiendo ser estas permanentes o especiales; habiéndose constituido la Comisión Electoral, conforme lo establecen los artículos 41 y 118 fracción VII del Estatuto General de esta Casa de Estudios.

VI. Que el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, establece que el Consejo General Universitario deberá integrarse cada año dentro de la segunda quincena del mes de octubre. Si por alguna circunstancia no se hiciere nueva elección, de representantes del personal académico, administrativo o de alumnos/as durante el mes de septiembre, continuarán en sus puestos los representantes que fungieron el año anterior, hasta por dos meses más, debiendo entre tanto gestionar el Consejo General Universitario que la elección del



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

representante faltante se verifique dentro del término de prórroga. Si transcurrido éste, no se hiciere nueva elección, se tendrá por vacante la representación del personal académico/a, administrativo/a o de los alumnos/as de que se trate.

VII. Que, entre los órganos de gobierno de los Centros Universitarios, se encuentra el Consejo del Centro y los Consejos de División, tal y como lo prevé la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en su artículo 50 fracciones I y V.

VIII. Que el artículo 51 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios establece la integración de los Consejos de los Centros Universitarios.

IX. Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 51 último párrafo de la Ley Orgánica, los Consejos de Centro Universitario, deberán integrarse anualmente en la primera quincena del mes de octubre.

X. Que los Consejos de Centro Universitario, de acuerdo a lo establecido por el artículo 52 fracción VII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, tienen como atribución el velar por su correcta integración.

XI. Que los Consejos de División son los órganos de gobierno de las divisiones y se deberán integrar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

XII. Que tal y como lo dispone el segundo párrafo del artículo 115 del Estatuto General, los requisitos de elegibilidad de las Consejeras y los Consejeros ante los Centros Universitarios, los sistemas de elección y el periodo de funciones se regularán por los principios que rigen al Consejo General Universitario, en lo que sean aplicables.

XIII. La Comisión Electoral del Consejo del Centro Universitario, fue responsable de supervisar las distintas etapas del proceso electoral para la integración del citado órgano colegiado, así como de los Consejos de División, cubriéndose las etapas de: preparación del proceso electoral, celebración de la jornada electoral y calificación del proceso electoral, conforme a lo dispuesto por el artículo 41 fracciones I, II, y III del Estatuto General y 14 Bis, del Estatuto Orgánico de este Centro Universitario.

XIV. Que se elaboraron y publicaron los padrones de académicos/as y alumnos/as que reunían los requisitos para ser Consejeras y Consejeros, además de revisarse que no tuvieran algunos de los impedimentos que se establecen en el artículo 46



del Estatuto General. Por otra parte, se solicitó a los votantes una identificación idónea, de acuerdo a lo establecido en la base 9.10 de la Convocatoria.

XV. Que esta Comisión Electoral verificó la regularidad y legalidad del procedimiento, cotejó las actas de cierre y los expedientes de cada uno de los/las candidatos/as, con el objeto de verificar que quienes resulten electos reunieran los requisitos exigidos por la normatividad universitaria, así como examinar que no tuvieran alguno de los impedimentos que contempla el artículo 46 del Estatuto General.

XVI. Que el artículo 115 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara señala que el Consejo del Centro es el cuerpo colegiado en el que se deposita el principal órgano de gobierno del Centro Universitario. Se integra de conformidad con lo previsto por el artículo 51 de la Ley Orgánica. Los requisitos de elegibilidad de las Consejeras y los Consejeros, los sistemas de elección y el período de funciones se regularán por los principios que rigen al Consejo General Universitario, en lo que sean aplicables.

Por lo anterior y con fundamento con los artículos 1, 6 fracción II y IV, 22, 25, 26, 27, 29, 30, 50 fracciones I y V, 51, 52 fracción VII y 60 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, así como por los artículos 40, 41, 41 Bis, 42, 43, 43 Bis, 44, 45, 46, 47, 48, 115, 118 fracción VII y último párrafo, 137 del Estatuto General, así como los artículos 3 y 5 fracciones I y III, 14 Bis, 76, 77 y 78 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, esta Comisión Electoral del Consejo del Centro Universitario ha tenido a bien elaborar el presente Dictamen con el objeto de que el pleno de este Consejo del Centro Universitario tenga a bien calificar los resultados de los procesos electorales llevados a cabo los días 25 y 27 de septiembre del presente año, para la elección de representantes Alumnos/as y Académicos/as, respectivamente, para integrar el Consejo del Centro y los Consejos de División de este Centro Universitario, bajo los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se declaran calificadas como legales y válidas las elecciones celebradas los días 25 y 27 de septiembre de la presenta anualidad en este Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara para elegir a los representantes Alumnos/as y Académicos/as ante el Consejo del Centro Universitario y los Consejos de División respectivos para el



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

período 2024-2025, en virtud de haberse verificado de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica y el Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, el Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, y la Convocatoria correspondiente.

SEGUNDO. Se declara integrado el **Consejo del Centro Universitario** de Ciencias Económico Administrativas para el período 2024-2025, por los siguientes miembros/as de la comunidad universitaria:

- I. **Luis Gustavo Padilla Montes**; Rector del Centro Universitario.
- II. **José María Nava Preciado**; Secretario Académico.
- III. **Denisse Murillo González**; Secretaria Administrativa.
- IV. **Andrés López Díaz**; Secretario de Vinculación y Desarrollo Empresarial.
- V. Los Directores de las Divisiones:
Gerardo Flores Ortega; Contaduría.
Antonio Sánchez Bernal; Economía y Sociedad.
José Luis Santana Medina; Gestión Empresarial.
- VI. Como representantes Académicos/as:

Por la División de Contaduría

Propietario: **Ricardo Flores Martínez**
Suplente: **Sandra Berenice Cabrera Reynoso**

Propietario: **Marco Antonio Daza Mercado**
Suplente: **Laura Margarita Medina Celis**

Propietario: **Patricia Márquez Hernández**
Suplente: **Cristina Zulema Camacho Gudiño**

Propietario: **Ramiro Torres Torres**
Suplente: **Rigoberto Reyes Altamirano**

Por la División de Economía y Sociedad

Propietario: **Sebastian Porfirio Herrera Guevara**

Periférico Norte 799, Edificio de Rectoría, Planta Alta, Núcleo Universitario Los Belenes C.P. 45100
Zapopan, Jalisco, México Tel. (33) 3770 3315 y 3770 3300 Ext. 25022, 25024

www.cucea.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

Suplente: Evangelina Cruz Barba

Propietario: Clemente Hernández Rodríguez

Suplente: María Del Rosario Cervantes Martínez

Propietario: José Martín Chagollan Ramírez

Suplente: Rubén Antonio Chavarín Rodríguez

Propietario: Ana Torres Mata

Suplente: Sara Leticia Marín Maldonado

Propietario: Rosa Angelica Cazares Alvarado

Suplente: Ismael Orozco Loreto

Por la División de Gestión Empresarial

Propietario: Ruth María Zubillaga Alva

Suplente: Juan José Huerta Mata

Propietario: Juan Gaytán Cortes

Suplente: Humberto Palos Delgadillo

Propietario: Ma. Lucila Robles Ramos

Suplente: Martín Acosta Fernández

Propietario: Ma Del Roció Maciel Arellano

Suplente: Jesús Aramburo Lizárraga

Propietario: Adela García Hernández

Suplente: Paula Lourdes Guerrero Rodríguez

VII. Como representantes Alumnos/as:

Por la División de Contaduría

Propietario: Zara Victorica Aguiar

Suplente: Sara Susana Arce Valle

Propietario: Edgar Samir Tello Jiménez

Suplente: Edith Guadalupe Morales Iñiguez

Periférico Norte 799, Edificio de Rectoría, Planta Alta, Núcleo Universitario Los Belenes C.P. 45100
Zapopan, Jalisco, México Tel. (33) 3770 3315 y 3770 3300 Ext. 25022, 25024

www.cucea.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

Propietario: **Brandon Alexis Guardado Rodríguez**

Suplente: Sofia Valentina Fregoso Villalvazo

Propietario: **Fabiola Jacqueline Cornejo Arredondo**

Suplente: Diego Axel Magallanes Amezcua

Por la División de Economía y Sociedad

Propietario: **Alan Noel Lomelí Gómez**

Suplente: Piero Antonio Chaurand Raygoza

Propietario: **Liliana Lizeth López Muro**

Suplente: Diego Alfredo Chacón Plasencia

Propietario: **Braulio Humberto García Pérez**

Suplente: Melissa López Castellanos

Propietario: **Marcos Galindo Flores**

Suplente: Sofia Hernández Corona

Propietario: **José Antonio Partida Quintero**

Suplente: Fernando Villa Martínez

Por la División de Gestión Empresarial

Propietario: **Tania Betzabé Topete Santelises**

Suplente: Steffany Trinidad Razo Díaz

Propietario: **Oswald Alexis Machuca Vásquez**

Suplente: Dana Goretti Solorzano Cayetano

Propietario: **Dalila Benítez Aréchiga**

Suplente: Lourdes Alejandra Ruiz Fernández

Propietario: **Carlos Miguel Loyo Carrascal**

Suplente: Carla Alejandra Diaz Romero

Propietario: **Francisco Alexis Correa Estrada**

Suplente: Ishiro José Hashimoto Chan

VIII.

Como representantes Directivos/as por Departamento:

Periférico Norte 799, Edificio de Rectoría, Planta Alta, Núcleo Universitario Los Belenes C.P. 45100
Zapopan, Jalisco, México Tel. (33) 3770 3315 y 3770 3300 Ext. 25022, 25024

www.cucea.udg.mx



Por la División de Contaduría

Alejandro Campos Sánchez; Jefe del Departamento de Auditoría.

Javier Ramírez Chávez; Jefe del Departamento de Contabilidad.

José Trinidad Ponce Godínez; Jefe del Departamento de Finanzas.

Cristian Omar Alcantar López; Jefe del Departamento de Impuestos.

Por la División de Economía y Sociedad

Blanca Noemí Silva Gutiérrez; Jefa del Departamento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

Martín Guadalupe Romero Morett; Jefe del Departamento de Economía.

J. Jesús Arroyo Alejandro; Jefe del Departamento de Estudios Regionales - INESER.

Guillermo Sierra Juárez; Jefe del Departamento de Métodos Cuantitativos.

Carla Delfina Aceves Ávila; Jefe del Departamento de Políticas Públicas.

Por la División de Gestión Empresarial

César Omar Mora Pérez; Jefe del Departamento de Administración.

José Sánchez Gutiérrez; Jefe del Departamento de Mercadotecnia y Negocios Internacionales.

Sara Robles Rodríguez; Jefa del Departamento de Recursos Humanos.

Alejandro López Rodríguez; Jefe del Departamento de Sistemas de Información.

Carlos Eduardo Flores Cárdenas; Jefe del Departamento de Turismo, Recreación y Servicio.

IX. **Rubén Masayí González Uyeda;** Presidente del Consejo Social.

X. Representantes generales de las siguientes organizaciones:

Periférico Norte 799, Edificio de Rectoría, Planta Alta, Núcleo Universitario Los Belenes C.P. 45100
Zapopan, Jalisco, México Tel. (33) 3770 3315 y 3770 3300 Ext. 25022, 25024
www.cucea.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

- a. Del personal académico, acreditado por la organización que agrupe al mayor número de ellos ante el Consejo del Centro está pendiente de recibir el comunicado del Sindicato Correspondiente;

Propietario: **Manuel Velasco Gudina**

Suplente: **Mildred Ivonne del Castillo Gómez**

- b. Del personal administrativo, acreditado por la organización que agrupe al mayor número de ellos ante el Consejo del Centro está pendiente de recibir el comunicado del Sindicato Correspondiente:

Propietario: **Arturo Tezozómoc Gómez Vázquez**

Suplente: **Alejandra Gutiérrez Gómez**

- c. Del alumnado, acreditado por la organización que agrupe al mayor número de representantes estudiantiles ante el Consejo del Centro:

Propietario: **Diego Alejandro Ramos Ramírez¹**

Suplente: **VACANTE**

TERCERO. Se declara integrado el Consejo de la División de Contaduría del Centro Universitario para el período 2024-2025, por los/las siguientes miembros/as de la Comunidad Universitaria:

I. **Gerardo Flores Ortega;** Director de la División.

II. Los/las Jefes/as de los Departamentos:

Alejandro Campos Sánchez; Auditoría.

Javier Ramírez Chávez; Contabilidad.

José Trinidad Ponce Godínez; Finanzas.

Cristian Omar Alcantar López; Impuestos.

¹ En los términos de lo señalado el oficio número FEU PRESIDENCIA/2024 de fecha 07 de octubre de 2024.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

III. Como representantes Académicos/as:

Propietario: **Sandra Berenice Cabrera Reynoso**

Suplente: Ricardo Flores Martínez

Propietario: **Laura Margarita Medina Celis**

Suplente: Marco Antonio Daza Mercado

Propietario: **Cristina Zulema Camacho Gudiño**

Suplente: Patricia Márquez Hernández

Propietario: **David Javier Carmona Ruvalcaba**

Suplente: Rigoberto Reyes Altamirano

IV. Como representantes Alumnos/as:

Propietario: **Esteban Yamir Gámez Archila**

Suplente: Sofia Álvarez Arellano

Propietario: **Víctor Alejandro Cuevas Peña**

Suplente: Fernanda Cruz Sánchez

Propietario: **Alejandra Margarita Vásquez Castillo**

Suplente: José Emilio López Águila

Propietario: **Astrid Juliette Valdez Vertenten**

Suplente: Sofia Cristina Carrillo Cotri

CUARTO. Se declara integrado el **Consejo de la División de Economía y Sociedad** del Centro Universitario para el periodo 2024-2025, por los/las siguientes miembros/as de la Comunidad Universitaria:

I. **Antonio Sánchez Bernal**; Director de la División.

II. Los/las Jefes/as de los Departamentos:

Blanca Noemí Silva Gutiérrez; Ciencias Sociales y Jurídicas.

Martín Guadalupe Romero Morett; Economía.

J. Jesús Arroyo Alejandro; Estudios Regionales - INESER.

Periférico Norte 799, Edificio de Rectoría, Planta Alta, Núcleo Universitario Los Belenes C.P. 45100
Zapopan, Jalisco, México Tel. (33) 3770 3315 y 3770 3300 Ext. 25022, 25024

www.cucea.udg.mx



Guillermo Sierra Juárez; Métodos Cuantitativos.

Carla Delfina Aceves Ávila; Políticas Públicas.

III. Como representantes Académicos/as:

Propietario: **Luis Cuitláhuac Martín Del Campo Moreno**

Suplente: **Zarina Estela Aguirre Lozano**

Propietario: **Luis Héctor Quintero Hernández**

Suplente: **Luz Alicia Jiménez Portugal**

Propietario: **María Amparo Del Carmen Venegas Herrera**

Suplente: **Marco Antonio Medina Ortega**

Propietario: **Luz Orieta Rodríguez González**

Suplente: **Mauricio Ramírez Grajeda**

Propietario: **Nicté Soledad Castañeda Camey**

Suplente: **Gabriel Flores Allende**

IV. Como representantes Alumnos/as:

Propietario: **María Fernanda Donlucas Ruiz**

Suplente: **Irene Melissa Cruz López**

Propietario: **Pedro Luis Romero Atrian**

Suplente: **Juan José González Morales**

Propietario: **Sergio Abraham Lara Medina**

Suplente: **Isabella Torres Soto**

Propietario: **Edgar Alejandro Valdivia Zambrano**

Suplente: **VACANTE²**

Propietario: **Donaldo Emanuel De Jesús Ortega Islas**

Suplente: **Roberto Carrillo Flores**

² De conformidad con lo descrito en el párrafo segundo del antecedente XV del presente dictamen.



QUINTO. Se declara integrado el **Consejo de la División de Gestión Empresarial** del Centro Universitario para el período 2024-2025, por los/las siguientes miembros/as de la Comunidad Universitaria:

I. **José Luis Santana Medina**; Director de la División.

II. Los/las Jefes/as de los Departamentos:

César Omar Mora Pérez; Administración.

José Sánchez Gutiérrez; Mercadotecnia y Negocios Internacionales.

Sara Robles Rodríguez; Recursos Humanos.

Alejandro López Rodríguez; Sistemas de Información.

Carlos Eduardo Flores Cárdenas; Turismo, Recreación y Servicio.

III. Como representantes Académicos/as:

Propietario: **Juan José Huerta Mata**

Suplente: **Ruth María Zubillaga Alva**

Propietario: **Humberto Palos Delgadillo**

Suplente: **Martha Filomena Muñoz Fajardo**

Propietario: **Martin Acosta Fernández**

Suplente: **Ma. Lucila Robles Ramos**

Propietario: **Cuauhtémoc López Martín**

Suplente: **Sandra Elizabeth Hidalgo Pérez**

Propietario: **Paula Lourdes Guerrero Rodríguez**

Suplente: **Adela García Hernández**

IV. Como representantes Alumnos/as:

Propietario: **Diego Alejandro Figueroa Diaz**

Suplente: **Carol Isari Hernández Vargas**

Propietario: **Cristian Alejandro Huerta Romo**



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

Suplente: Ulises Said González Cuellar

Propietario: **Carla Alejandra Díaz Romero**

Suplente: Javier De Jesús García Sánchez

Propietario: **José Carlo Duarte González**

Suplente: Nahomi Adonai Mendoza Orozco

Propietario: **Lourdes Alejandra Ruiz Fernández**

Suplente: Juan Pablo Vásquez Alcantar

SEXTO. Tómesse la protesta a los Consejeras y Consejeros, declárese constituido el Consejo del Centro Universitario, así como los Consejos de las Divisiones de Contaduría, de Economía y Sociedad, y Gestión Empresarial, para el período 2024-2025, y emítanse las acreditaciones correspondientes a los/las representantes electos.

SÉPTIMO. Se faculta al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, de conformidad con los artículos 53 y 54 de la Ley Orgánica y 120 fracciones I, IV, X, del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, para que les tome la protesta a los/las integrantes del Consejo del Centro Universitario para el periodo 2024-2025.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"30 años de la Autonomía de la Universidad de Guadalajara y de su organización en Red"

Zapopan, Jalisco, 11 de octubre de 2024

Comisión Electoral

Luis Gustavo Padilla montes

Presidente de la Comisión



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

Comisión Electoral


Denisse Murillo González
Directiva


Sara Robles Rodríguez
Directiva


Guillermo Sierra Juárez
Directivo


Juan José Huerta Mata
Académico


Arturo Tezozómoc Gómez Vázquez
Gremial


Regina Saraí Cruz Armendáriz
Alumna

Nahúm Nicolás Mendoza Aguilar
Alumno


José María Nava Preciado
Secretario de la Comisión

**La presente hoja de firmas pertenece al Dictamen VII/032/2024 de las Comisión Electoral del Consejo del Centro Universitario de fecha 11 de octubre de 2024 y es la última hoja de dicho Dictamen.

FUNDAMENTACIÓN

1-40. Eliminadas palabras con fundamento en el artículo 21.1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3.1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.